

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 14** *ORDEN 2697/2023, de 19 de julio, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se corrige un error material en la Orden 2557/2023 del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se declara el importe de los créditos disponibles para financiar en el año 2023 las obligaciones de contenido económico derivadas de la concesión directa de ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a proyectos que hayan obtenido un Sello de Excelencia dentro del programa Acelerador del Consejo Europeo de Innovación (EIC Accelerator, incluida la fase piloto), en el marco del Programa Horizonte Europa (2021-2027) para el fomento de la inversión empresarial en I + D + I.*

Advertido un error material en la Orden 2557/2023 del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se declara el importe de los créditos disponibles para financiar en el año 2023 las obligaciones de contenido económico derivadas de la concesión directa de ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a proyectos que hayan obtenido un Sello de Excelencia dentro del programa Acelerador del Consejo Europeo de Innovación (EIC Accelerator, incluida la fase piloto), en el marco del Programa Horizonte Europa (2021-2027) para el fomento de la inversión empresarial en I + D + I, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede a su corrección en los siguientes términos:

En el primer párrafo de la parte dispositiva de la orden, donde dice:

“Autorizar un gasto por importe de 5.700.00 euros para financiar en el año 2023, las obligaciones de contenido económico derivadas de la concesión directa de ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dirigidas a financiar los proyectos que hayan obtenido un Sello de Excelencia dentro del programa Acelerador del Consejo Europeo de Innovación (EIC Accelerator, incluida la fase piloto), en el marco del Programa Horizonte Europa (2021-2027) para el fomento de la inversión empresarial en I + D + I y en el marco de la Estrategia de Especialización Inteligente y Sostenible (S3) de la Comunidad de Madrid”.

Debe decir:

“Autorizar un gasto por importe de 5.700.000 euros para financiar en el año 2023, las obligaciones de contenido económico derivadas de la concesión directa de ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dirigidas a financiar los proyectos que hayan obtenido un Sello de Excelencia dentro del programa Acelerador del Consejo Europeo de Innovación (EIC Accelerator, incluida la fase piloto), en el marco del Programa Horizonte Europa (2021-2027) para el fomento de la inversión empresarial en I + D + I y en el marco de la Estrategia de Especialización Inteligente y Sostenible (S3) de la Comunidad de Madrid”.

Madrid, a 19 de julio de 2023.

El Consejero de Educación, Ciencia y Universidades,  
EMILIO VICIANA DURO

(03/13.214/23)

